Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1653

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 412.200, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 4 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Reevaluación N° 32/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación; el Dictamen DC/A.L N° 258/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 296/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.405/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 37025/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Reevaluación N° 32/2022 de fecha 11 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación manifiesta lo siguiente: *"...Por lo expuesto precedentemente, el Comité ratifica la recomendación en el Informe de Evaluación N° 12/2022, teniendo en cuenta que la Firma recomendada para la adjudicación cumple con todos los incisos establecidos en el Art. 65, y sobre todo, los criterios se encuentran bien fundamentados, donde se demuestra que dicha Firma cuenta con la experiencia, solvencia, capacidad técnica, especificaciones técnicas necesarias para cumplir con todos los requisitos establecidos en el PBC, cumpliendo así con lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*

Es criterio del comité, que toda la documentación presentada por el oferente CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos, y que se detallan en la fundamentación tanto de la experiencia, capacidad técnica y cumplimiento con las especificaciones técnicas, que forman parte del informe, son suficientemente claros para determinar que el oferente, reúne las condiciones para contraer el compromiso requerido para este fin. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. El Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del "ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos, por un MONTO MINIMO TOTAL de Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 109.250.000), IVA INCLUIDO; y un MONTO MÁXIMO TOTAL de Guaraníes Doscientos Diez y Ocho Millones Quinientos Mil (Gs. 218.500.000) IVA INCLUIDO".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Sielie M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1653

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 412.200, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 258/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones que corresponde proseguir trámites para la adjudicación del llamado de LCO N° 09/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.200, a la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos, por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 109.250.000), IVA INCLUIDO; y un monto máximo de Guaraníes Doscientos Diez y Ocho Millones Quinientos Mil (Gs. 218.500.000) IVA INCLUIDO, conforme las recomendaciones efectuadas en el Informe de reevaluación, y mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.... ".*

Que, por Providencia D.C. N° 296/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen AL/DC N° 258/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la adjudicación del llamado de LCO N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 412.200.

Que, por Nota DGAF N° 1.405/2022 de fecha 24 de octubre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al llamado a contratación vía Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 09/22 *"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHICULOS DEL MAG"*, Contrato Abierto, Plurianual con ID 412.200. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, salvo otro parecer, el Informe de Re Evaluación N° 32/2022 elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección de Contrataciones, a través del cual ratifican la recomendación emitida en el Informe de Evaluación N° 12/2022 y acorde a la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/19 recomiendan ADJUDICAR, conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación, a la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos, por un monto mínimo total de Gs. 109.250.000, IVA incluido y un monto máximo total de Gs. 218.500.000, IVA incluido. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 258/2022 de la Dirección de Contrataciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1693.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 412.200, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-3-

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1653-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* **– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N° 412.200, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 09/2022 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MAG"* - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID N° 412.200, a la Firma CESAR MOSTAFA REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos, por un monto mínimo de Gs. 109.250.000 (Guaraníes Ciento Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil), IVA Incluido; y un monto máximo de Gs. 218.500.000 (Guaraníes Doscientos Diez y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, conforme al exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.